



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA

Citación a las personas interesadas en procedimientos sancionadores por multa por infracciones de circulación, para ser notificadas mediante comparecencia del título ejecutivo.

Don Emilio Cabañas Saavedra, Tesorero del excelentísimo Ayuntamiento de Méntrida, en uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3c) del real decreto 1174/1987, de 18 de septiembre (B.O.E. 29 de septiembre de 1987), y en virtud de lo que dispone el artículo 167.2 de la Ley General Tributaria 58 de 2003, de 17 de diciembre (B.O.E. 18 de diciembre de 2003) dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra el deudor. De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real decreto 939/2005, de 29 de julio (B.O.E. 2 de septiembre de 2005), se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda pendiente incluido el recargo de apremio reducido del 10%, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 62.5 de la Ley General tributaria se procederá al embargo de sus bienes para el cobro de la deuda con inclusión del recargo de apremio del 20% y de los intereses de demora que se devenguen hasta la fecha de cancelación de la deuda.

Procedimiento: Procedimiento ejecutivo de apremio. Actuación que se notifica: Providencia de apremio y requerimiento de pago.

Plazo de ingreso:

Los plazos de ingreso de las deudas tributarias apremiadas de acuerdo al artículo 62.5 de la Ley General tributaria serán los siguientes:

a) Si la notificación de la providencia, se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 de mes siguiente o, si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Advertencia de impago.

En caso de no efectuar el ingreso del importe total de la deuda pendiente en dicho plazo, incluido el recargo de apremio reducido del 10 por ciento, se procederá al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes para el cobro de la deuda con inclusión del recargo de apremio del 20 por ciento y de los intereses de demora que se devenguen hasta la fecha de cancelación de la deuda.

Formas de pago y lugar de ingreso.

Para el Pago de la denuncia: podrá realizarse: por uno de los siguientes medios.

1º Oficina de Correos, incluyendo expediente, fecha y matrícula del vehículo.

2º Mediante transferencia bancaria al número de cuenta 2105-100-41-125000027 incluyendo expediente, fecha y matrícula del vehículo, y posterior presentación del resguardo de pago en el Ayuntamiento, por Fax al 91 817 75 28 o por correo electrónico a la dirección

Aplazamiento de pago.

Podrá solicitarse el aplazamiento del pago de las deudas en los términos y condiciones que señalen los artículos 65 y 82 de la Ley General Tributaria, y 44 ss. Del Reglamento General de Recaudación.

Recursos.

Contra el acto administrativo y la procedencia del procedimiento de apremio se podrá interponer el recurso de:

a) Reposición, ante el señor Tesorero Municipal de Méntrida, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al recibo de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

b) Contencioso Administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo correspondiente, contra la denegación del recurso reposición expresa o tácita, en el plazo de dos meses si la resolución fuese expresa, y de seis meses si fuere tácita, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición, de acuerdo al artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

c) Cualquier otro que el interesado crea conveniente a sus derechos.

La interposición del correspondiente recurso solamente suspenderá el procedimiento en los casos y condiciones previstos en el artículo 73 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Concepto: multas de tráfico.



D.N.I.	Infractor	Expte	Matricula	Euros	Apremio del 20%	Total Euros
50967697L	MANUEL EXPOSITO CABAÑAS	035/14	M7963TZ	200,00	40,00	240,00
20254879K	RAUL HERRADON PEDRERO	051/14	3538BXC	200,00	40,00	240,00
08941257F	MARIA CARMEN DURAN PAJUELO	052/14	8109FYB	200,00	40,00	240,00
70421972C	CRISTINA TERROSO CARRERAS	055/14	5597GGR	200,00	40,00	240,00
B85789964	TRAVELBIKE TOURS SL	081/14	6871FNB	200,00	40,00	240,00
08941257F	MARIA CARMEN DURAN PAJUELO	082/14	8109FYB	200,00	40,00	240,00
02498936D	VICENTE FERRERO PINILLA	102/14	8472BVM	100,00	20,00	120,00
X5877468W	PUCIA STANISLAW WOSCIECH	119/14	CARECE	200,00	40,00	240,00
X5877468W	PUCIA STANISLAW WOSCIECH	120/14	CARECE	200,00	40,00	240,00
30646354G	FRANCISCO ECI-IEVARRIA LARRALDE	133/14	7810DZV	200,00	40,00	240,00
70343830P	BENEDICTO FRAILE HERNÁNDEZ	139/14	0222FLX	300,00	60,00	360,00
50201829M	JUAN JOSE DONAIRE SERRANO	176/14	8069B YP	100,00	20,00	120,00
02762982S	MARIA LAURA STILMAN SVETLIZA	180/14	5706DMF	100,00	20,00	120,00
80034944G	CESAREA GALLARDO CHAMORRO	241/14	6157FXL	300,00	60,00	360,00
20255199L	SUSANA GARCIA MORENO	276/14	3800DCZ	100,00	20,00	120,00
50539561M	ANIANA FONSECA GONZALEZ	281/14	0776DKY	100,00	20,00	120,00
50621088C	RUBEN CARNICERO LOZANO	286/14	5479GRG	400,00	80,00	480,00
47498999C	TOMAS SERRANO RODRIGUEZ	292/14	TO4344 Y	300,00	60,00	360,00
50968303G	DAVID GOMEZ PULGAR	296/14	1869BJW	100,00	20,00	120,00
00696107N	MARIA JESUS MANTILLA UTRILLA	300/14	3995DMR	100,00	20,00	120,00
46835389Y	ALEXIS OLIVEIRA GARCIA	329/14	M6200YB	400,00	80,00	480,00
47452474R	JESUS FERNÁNDEZ VIEDMA	337/14	7126BKZ	200,00	40,00	240,00
07532367M	ANDRES SANCHEZ ACUÑA	341/14	5257FZG	200,00	40,00	240,00
07832082	JOSE MANUEL SIMON MANZANO	345/14	8594BVH	80,00	16,00	96,00
X4220054Z	JHON HENRY MACIAS SALINAS	346/14	1989BPB	300,00	60,00	360,00
50144979B	JOSE AQUILAR SALAMANCA	354/14	4241FDG	300,00	60,00	360,00
01111850F	JUAN CANO SOLIS	375/14	0935CTR	80,00	16,00	96,00
46854377L	DAVID CASTILLO MARTIN	376/14	6605DKT	80,00	16,00	96,00
03876518Y	GUASTAVO ADOLFO LOPEZ PEREZ	383/14	7846DLZ	80,00	16,00	96,00
51990259R	JESUS VILLEGAS MANCEBO	401/14	9139BKF	80,00	16,00	96,00
20254531H	MARIA MAR GONZALEZ ECHEVARRIA	418/14	2518HKL	400,00	80,00	480,00
51985178A	ANTONIO IGNACIO MONTERO ALCE	430/14	M6148YM	200,00	40,00	240,00
52081650J	ECO. JAVIER RODRIGUEZ ESPADA	440/14	1550FVK	300,00	60,00	360,00

Méntrida 5 de noviembre de 2015.-El Secretario, Juan Manuel Uceda Humanes.

N.º I.-8596